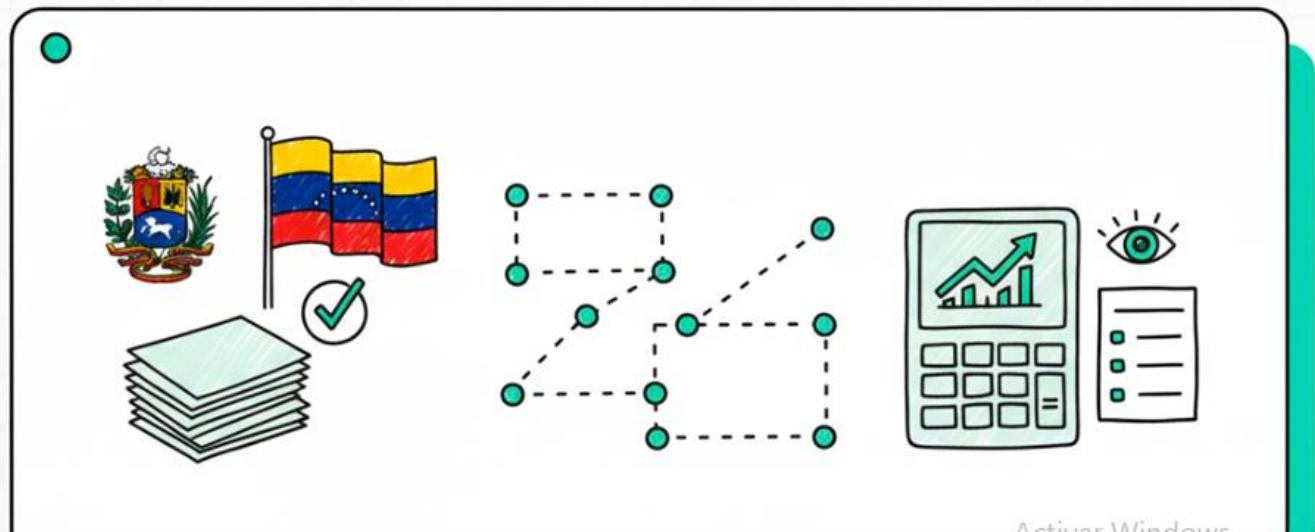


Importante: El contenido de este documento ha sido generado mediante el uso del siguiente [PROMPT DE ORIGEN](#)

[VIDEO](#) [AUDIO](#) [PDF](#)

El Contribuyente Formal



Objetivo Principal de este Contenido

Enfoque 1: Servicios Contables y Relación con el Cliente

El contenido se centra en **facilitar la formalización, optimización y gestión exitosa** del ciclo de vida de la relación de servicios contables: desde la **prospección**, pasando por la **contratación**, hasta la **ejecución**, con el objetivo de lograr **relaciones mutuamente satisfactorias** entre las partes.

Enfoque 2: Capacitación del Sistema ERP

El contenido también facilita la **definición y estructuración del pensum de capacitación** necesario para los usuarios del sistema www.adaptaproerp.com, asegurando su correcta adopción y uso funcional.



GRUPO 1 DEFINICIÓN DEL CONTRIBUYENTE FORMAL

Definición y Alcance

Argumento Legal Gaceta con su Respetivo Articulado, Condición y Plazo

Contribuyente Formal del IVA: Sujetos que realicen Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto exclusivamente actividades u operaciones **exentas o** con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Establece el **exoneradas** del Impuesto al Valor Agregado. Estos Impuesto al Valor Agregado, **Gaceta Oficial** sujetos **solo están obligados a cumplir con los Extraordinaria N° 6.507**, Artículo 8. **Condición: deberes formales** que corresponden a los Realizar *exclusivamente* operaciones exentas o contribuyentes ordinarios. **Plazo:** Permanente.

GRUPO 2 REQUERIMIENTOS, TRÁMITES Y PLAZO (Iniciales y Continuos)

Requerimiento o Trámite	Documento/Requisito	Argumento Legal Gaceta con su Respetivo Articulado, Condición y Plazo
Constitución de la Firma Jurídica	Documento constitutivo visado	El arancel de inscripción es de hasta una (1) PTR (petro) constitutivo [Aranceles y Tasas Del SAREN PDF]. Condición: Definir la fecha de cierre del ejercicio contable . Plazo: Inicial.

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

Contribuyente Formal del IVA



www.adaptaproerp.com

INSCRIPCION PARAFISCALES IVSS	EN	Forma 14-01 (Cédula del Patrono) / Registro TIUNA	Providencia N° 003 Artículo 1(a). Condición: Conservar los Estados Financieros, Declaración de ISLR, y Declaración Trimestral de Trabajadores de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales. Plazo: Inicial y Mensual (pago).
INSCRIPCION PARAFISCALES INCES	EN	Reporte Nómicas Consolidado de	Aporte del 2 por ciento sobre la nómina. Condición: Registro y declaración mediante sistema en línea. Plazo: Mensual (pago).
INSCRIPCION PARAFISCALES BANAVIH	EN	Nómina de trabajadores	Aporte del 1% sobre la nómina. Plazo: Mensual.
RNET		Solvencias IVSS/INCES	Decreto de Inamovilidad Laboral 2025-2026. Condición: Cumplir con las normas de seguridad y salud laboral (LOPCYMAT) y el Registro de condiciones de trabajo y accidentes. Plazo: Continuo/Actualización Anual.
LEY DE PRECIOS		Colocación de avisos carteles habladores	Ley Orgánica de Precios Justos Artículo 46 numeral 5. Condición: Infracción por incumplimiento de formalidades. Plazo: Continuo.
BCV / PENSIONES		Declaración jurada	Ley de Protección de Pensiones. Condición: Pago de contribución especial. La multa por falta de declaración o pago fuera de plazo es de 1.000 veces el TCMV. Plazo: Mensual.
FACTURACION		Factura con la expresión " contribuyente formal "	Prov. Adm. N° 1.677 Artículo 4. Condición: La factura debe contener la fecha y número de inicio/final de la facturación del día. Plazo: Continuo (por cada operación).
DEPORTES		Registro y declaración de Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.	Plazo: Inicial y Anual.
LOCTI		Datos de RIF y actividad económica	Artículo 31 LOCTI. Condición: Las personas jurídicas, domiciliadas o no, que realicen actividades económicas en el territorio nacional. Plazo: Mensual (aporte).
ONA		Copia última Declaración ISLR; RIF vigente	Normas SUDEBAN Artículo 51. Condición: El expediente debe incluir la copia del R.I.F. vigente y legible y la copia de la última Declaración de I.S.L.R.. Plazo: Inicial y Actualización continua (DDC).

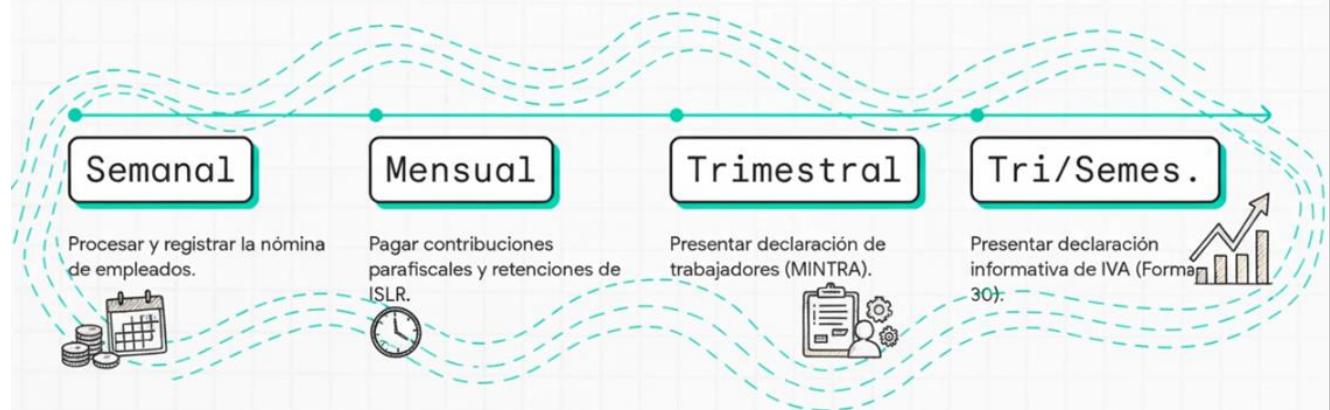
GRUPO 3 CICLO DE VIDA PERIÓDICO

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

Contribuyente Formal del IVA

Ritmo de Cumplimiento



Requerimiento o Trámite	Frecuencia	Argumento Legal Gaceta con su Respectivo Articulado, Condición y Plazo
SEMANAL/QUINCENAL = NOMINAS TRABAJADORES	Continuo	Condición: El empleador debe conservar la nómina por los tres (3) últimos años . El registro patronal de asegurados debe conservarse por cinco (5) años . Plazo: Registro continuo.
MENSUAL = SSO., VIVIENDA., HABITAB., CESTA TICKET.	Mensual	SSO, VIVIENDA, HABITAB: Pago mensual de cotizaciones y aportes (1% BANAVIH, 2% INCES). Plazo: Mensual.
MENSUAL Pago Retenciones de ISLR	Mensual	Condición: Los agentes de retención son responsables ante el Fisco. La retención del ISLR puede ser sobre fondos de comercio (5%) o publicidad (5%). Plazo: Mensual (Según calendario RIF: Ej. RIF 6 y 7: 09/02/2025; RIF 0 y 8: 08/02/2025).
MENSUAL Resumen de las Compras, en su defecto el libro de Compras.	Mensual	Prov. Adm. N° 1.677 Artículos 3 y 6. Condición: La Relación cronológica mensual de todas las operaciones de compra sustituye al libro de compras. Debe incluir fecha y número de la factura o declaración de Aduanas . Plazo: Mensual.
MENSUAL XML (Enterá las retenciones de ISLR PJ+PN)	Mensual	Enterar retenciones aplicadas a prestadores de servicios y trabajadores.
MENSUAL Libros Contables	Continuo	Los contribuyentes deben llevar sus libros ajustados a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (VEN-

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

Contribuyente Formal del IVA



www.adaptaproerp.com

TRIMESTRAL

MINTRA

Trimestral

NIF). **Condición:** Debe llevar libros Diario, Mayor e Inventario legalizados en el Registro Mercantil. **Plazo:** Continuo.

TRIMESTRA

INCES

Mensual

BA VEN-NIF N° 9. **Condición:** Tratamiento contable del pasivo por prestaciones sociales. El MINTRA requiere la Declaración Trimestral de Trabajadores. **Plazo:** Trimestral.

TRIMESTRAL

AR-I

Mensual

Aporte del **2% sobre la nómina.** **Plazo:** Mensual (Declaración y pago).

TRIMESTRAL

Forma 30 Presentar **declaración informativa**

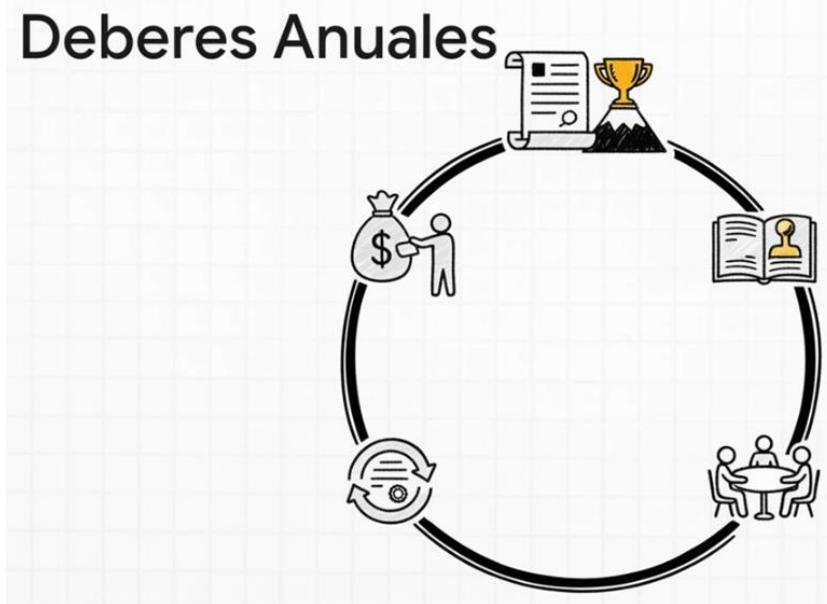
Trimestral

La retención de ISLR se declara y paga mensualmente. **Plazo:** Mensual (Según calendario RIF).

Prov. Adm. N° 1.677 Artículo 9. **Condición:** La forma N° 30 se emplea para reflejar el total de las ventas y compras del período.

Plazo: Dentro de los **quince (15) días continuos siguientes** al período trimestral. Si los ingresos brutos son inferiores a 1.500 U.T., la presentación es semestral.

GRUPO 4 CICLO DE VIDA ANUAL



Requerimiento o Trámite

Frecuencia

Argumento Legal Gaceta con su Respetivo Articulado, Condición y Plazo

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

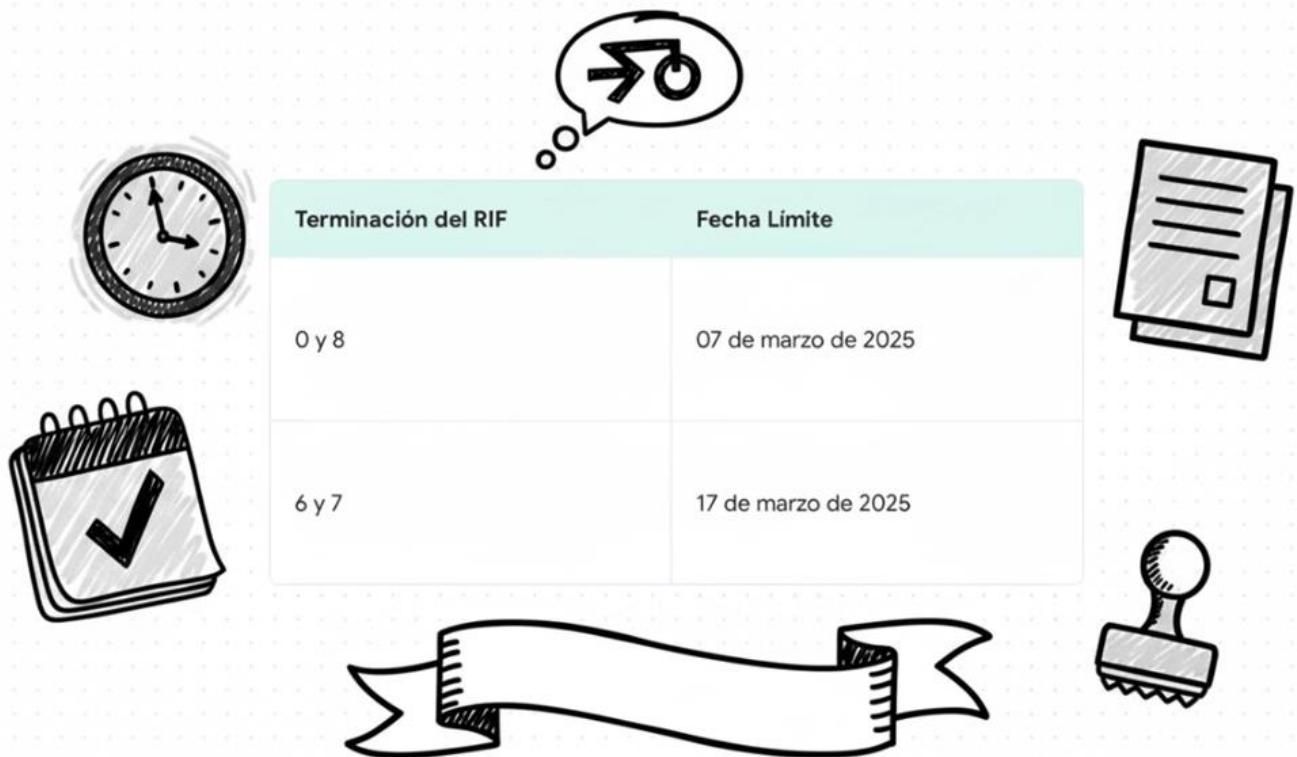
Contribuyente Formal del IVA



www.adaptaproerp.com

VACACIONES COLECTIVAS UTILIDADES	/ Anual	Derechos laborales contenidos en la LOTTT. Condición: Las reservas que la ley impone hacer (ej. utilidades) son deducibles. Plazo: Anual.
INTERESES	Anual	BA VEN-NIF N° 9. Condición: Detallar el monto acumulado por las garantías de prestaciones sociales. Plazo: Cierre del ejercicio.
Libro de Inventarios y Balances	Anual	Código de Comercio. Condición: Documento que contiene el Balance General y debe estar legalizado. Plazo: Cierre del ejercicio contable.
Actualización del RNET	Anual	Renovación de la Solvencia Laboral. Plazo: Anual.

GRUPO 5 CICLO DE VIDA CIERRE FISCAL



Requerimiento Trámite	Momento del Cierre	Argumento Legal Gaceta con su Respetivo Articulado, Condición y Plazo
DEFINITIVA DE RENTAS	Anual	Autoliquidación Anual del ISLR (Forma 26). Condición: Debe basarse en estados financieros (BG, ER, EMP, EFE) elaborados de acuerdo a VEN-NIF . Plazo: Anual (Ej. RIF 6 y 7: 17/03/2025; RIF 0 y 8: 07/03/2025).

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

Contribuyente Formal del IVA



www.adaptaproerp.com

ASAMBLEA ORDINARIA

ANUAL CON INFORME Anual DEL COMISARIO

DIVIDENDOS

Anual

SECP-6. Condición: El Comisario debe verificar que la compañía ha preparado todas sus declaraciones de rentas y IVA de conformidad con la legislación tributaria venezolana y las ha presentado dentro del lapso reglamentario. **Plazo:** Anual (Discusión y Aprobación de EEFF).

DEPORTE, LOCTI

Anual

BA VEN-NIF N° 5. Condición: Establecer la base de cálculo para la formación de reservas y utilidades disponibles para dividendo. **Plazo:** Posterior a la Asamblea de cierre.

ONA

Anual

LOCTI: Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no, que realicen actividades económicas aportarán mensualmente un porcentaje. **Plazo:** Cierre Fiscal (Declaración y pago definitivo).

ESTIMADA

Anual

Normativa ONA. **Condición:** Remitir los estados financieros. **Plazo:** Primeros **15 días continuos de abril** o 15 días continuos del mes siguiente a la declaración definitiva de ISLR.

ARC DE RETENCIONES

Anual

Declaración Estimada de ISLR (Forma 28). **Condición:** Si el enriquecimiento neto global del ejercicio anterior fue superior a 1.500 U.T.. **Plazo:** Anual (Según calendario RIF).

ARC

Cierre Fiscal

Resumen Anual de Retenciones (Forma ARC). **Plazo:** Anual (Generalmente en enero).

BA VEN-NIF N° 11. Condición: Las entidades calificadas como **Sujetos Pasivos Especiales** podrán determinar los impuestos diferidos pasivos y activos. El **BA VEN-NIF N° 10** aplica a pasivos en moneda extranjera. **Plazo:** Cierre Fiscal.

GRUPO 6 CICLO DE VIDA EVENTUALES

Requerimiento o Trámite	Momento del Evento	Argumento Legal Gaceta con su Respetivo Articulado, Condición y Plazo
LIQUIDACIONES	Terminación Laboral	BA VEN-NIF N° 9. Condición: Tratamiento contable de la indemnización por terminación de la relación de trabajo. Plazo: Al cese laboral.
VACACIONES INDIVIDUALES	Cumplimiento de Derecho laboral contenido en la LOTT. Lapso	Cumplimiento de Derecho laboral contenido en la LOTT. Plazo: Al cumplimiento del año de servicio.
Libro de Vacaciones / Registro de Trabajadores	/ Continuo Eventual	Registro de Trabajadores (Registro Patronal de Asegurados): Debe conservarse por cinco (5) años . Plazo: Continuo y Eventual.

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

Contribuyente Formal del IVA



www.adaptaproerp.com

libros de gestión

Continuo

Libros de Gestión: Son actividades no financieras, como la emisión de libros fiscales o cálculo del ARC. **Plazo:** Continuo.

GRUPO 7 ACTIVIDADES DEL CIERRE DEFINITIVO

Etapa	Requerimiento Trámite	o Documento Necesario	Argumento Legal Gaceta con su Respectivo Articulado, Condición y Plazo
DISOLUCION	Acuerdo de disolución de la sociedad	Acta de Asamblea de Disolución	Condición: La disolución opera por la pérdida entera del capital o la decisión protocolizada Plazo: Eventual.
LIQUIDACION	Elaboración del Balance Final de la sociedad y pago de pasivos	Balance Final de Liquidación	Condición: El sujeto obligado puede pedir la anulación del registro (ONA) si se ha disuelto o liquidado. La liquidación es la fase de venta de activos. Plazo: Eventual.
EXTINCION FISCAL	Notificar la cesación de Solicitud de baja RIF actividades y Declaración / Declaración ISLR Final de ISLR	Final	Plazo: Máximo de un (1) mes de producido el cese, suspensión o paralización de la actividad económica (COT Artículo 35(4)). Condición: Declaración ISLR Final.
EXTINCION REGISTRAL	Inscripción de la escritura Documento de liquidación y extinción	extinción inscrito	Arancel: La inscripción de la extinción tiene un valor de hasta una (1) PTR [Aranceles y Tasas Del SAREN PDF]. Plazo: Eventual (Posterior a la liquidación).

GRUPO 8 RESUMEN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Tipo de Actividad y Naturaleza	Argumento Legal Gaceta con su Respectivo Articulado, Condición y Plazo
Operaciones de Seguro y Reaseguro (Exentas)	Artículo 18(5) Decreto Ley IVA. Condición: Las reservas que la ley impone hacer a las empresas de seguros y de capitalización son deducibles. Plazo: Permanente.
Servicios Prestados Bajo Relación de Dependencia (Exentos)	Artículo 18(6) Decreto Ley IVA. Condición: Servicios prestados de conformidad con la LOTT. Plazo: Permanente.
Actividades Administración de Tributos (Exentas)	de Artículo 18(7) Decreto Ley IVA y Art. 6 Prov. 0071. Condición: Actividades y operaciones realizadas por los entes creados por el Ejecutivo Nacional. Plazo: Permanente.

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

Contribuyente Formal del IVA



www.adaptaproerp.com

Juegos de Envite y Azar (No Aplicable IVA) Disposición Final Primera Ley de Impuestos a los Juegos de Envite y Azar. **Condición:** Actividades reguladas por la Ley de Control de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragamonedas. **Plazo:** Permanente.

Servicios de Bolsas de Valores y Bolsas Agrícolas (Exentas) Providencia Administrativa N° 0071 Artículo 5(4). **Condición:** Incluye la comisión que los puestos de bolsas agrícolas cobran a sus clientes. **Plazo:** Permanente.

Servicios Prestados por Instituciones Financieras (Exentos) Decreto N° 1.402 (Reglamento Instituciones Bancarias). **Plazo:** Permanente.

GRUPO 9 OTRAS OBLIGACIONES

Obligación Formal o Contable	Argumento Legal Gaceta con su Respetivo Articulado, Condición y Plazo
Llevanza de Libros de Comercio	Código de Comercio (Art. 32). Condición: Los libros (Diario, Mayor, Inventario) deben estar legalizados. Plazo: Continuo.
Comunicación Cambios al RIF	de COT Artículo 35. Condición: Informar cambio de directores, domicilio fiscal, actividad principal o cese/suspensión de actividad. Plazo: Máximo de un (1) mes de producido el hecho.
Aprobación de Estados Financieros (Publicación)	BA VEN-NIF N° 4. Condición: La entidad debe determinar la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones del Código de Comercio. Plazo: Posterior al cierre del ejercicio.
Contabilización Impuesto Diferido	BA VEN-NIF N° 11. Condición: Las entidades calificadas como Sujetos Pasivos del Especiales (SPE) podrán determinar los impuestos diferidos pasivos y activos, siguiendo las disposiciones de la NIC 12 o Sección 29 de la NIIF para las PYMES . Plazo: Cierre Fiscal.
Conservación de EIFF y Documentación	Providencia IVSS N° 003, Art. 1, literal k). Condición: Conservar los Estados Financieros, Declaración de ISLR, y Declaración Trimestral de Trabajadores de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales . Plazo: Conservación hasta la prescripción tributaria.

La clasificación como Contribuyente Formal depende de la **naturaleza de las operaciones** realizadas por la entidad, las cuales deben ser **exclusivamente** exentas o exoneradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las fuentes establecen que esta condición puede recaer en cualquier sujeto que verifique el hecho imponible, incluyendo personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

Los tipos de asociaciones, entidades o sujetos que, debido a que su giro habitual es exento o no sujeto a IVA, están sujetos al régimen de Contribuyente Formal (solo deberes formales, no pago de impuesto), incluyen:

Tipos de Asociaciones y Entidades Calificadas como Contribuyentes Formales

Entidades Comunes



Tipo de Asociación o Sujeto	Argumento Legal Gaceta con su Respetivo Articulado, Condición y Plazo
Entidades de Naturaleza No Mercantil (ONG, Fundaciones, Asociaciones Civiles)	Condición: Si sus actividades son de beneficencia, asistenciales, culturales o educativas, y sus enriquecimientos se obtienen como medio para lograr sus fines, están exentas de ISLR. Si sus operaciones son exclusivamente exentas o exoneradas de IVA , deben registrarse como Contribuyentes Formales.
Entidades que Realizan Servicios de Salud (Sin Fines de Lucro)	Prestadores de servicios médico-asistenciales y odontológicos, de cirugía y hospitalización , suministrados por instituciones sin fines de lucro , en los términos previstos en la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado. Plazo: Permanente.
Instituciones Educacionales y Culturales	Institutos Educativos públicos inscritos o registrados en los Ministerios de Educación. También los parques nacionales, zoológicos, museos, centros culturales e instituciones similares , cuando se trate de entes sin fines de lucro exentos de Impuesto sobre la Renta . Condición: Exención de ISLR para los fines de la institución.
Entidades de Servicios Financieros y Bursátiles	Las operaciones y servicios en general realizadas por bancos, institutos de créditos, empresas regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario , incluidas las bolsas de

Biblioteca Empresarial AdaptaPro

Gestión del Conocimiento

Contribuyente Formal del IVA

valores y las bolsas agrícolas. Estas operaciones están exentas de IVA.
Plazo: Permanente.

Empresas de Seguros

Las **operaciones de seguro, reaseguro y demás operaciones realizadas por las sociedades de seguros y reaseguros, los agentes de seguros, los correedores de seguros** y sociedades de corretaje. Estas operaciones están exentas de IVA. **Plazo:** Permanente.

Prestadores de Servicios Públicos Específicos **Prestadores de servicios de transporte público nacional de personas por vía terrestre.** **Plazo:** Permanente.

Entidades del Sector Agrícola/Pecuario Exclusivo **Sociedades anónimas y de responsabilidad limitada** cuyo objeto sea **exclusivamente la explotación agrícola o pecuaria.** **Condición:** Estas actividades suelen estar exentas o no sujetas a IVA. **Plazo:** Permanente.

Organizaciones del Deporte Profesional (Sin Fines de Lucro) Aquellas constituidas bajo las formas del derecho privado **sin fines de lucro.** **Condición:** Siempre que sus actividades sean exentas de IVA (ej., entradas a espectáculos deportivos que no excedan las 2 U.T.). **Plazo:** Permanente.

Nota Importante sobre Contribuyentes Formales dispensados:

La Providencia Administrativa que regula a los Contribuyentes Formales dispensa del cumplimiento de **cualquier otro deber** previsto para los contribuyentes ordinarios (incluyendo la declaración trimestral informativa Forma 30) a ciertas categorías, como los prestadores de servicios de transporte público nacional de personas, y las instituciones sin fines de lucro mencionadas anteriormente, quedando obligados **solo a la inscripción en el RIF.**

